

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	Código: CDI-FR-052 Versión: 3.0
--	---	--

Manizales, nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026)

No Contrato:	C2026-00068 /
Contratista:	CUESTA & ASOCIADOS S.A.S /
Identificación:	800075616 /
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios. /
Valor:	177,125,000.22
Fecha inicio:	1/16/2026
Fecha fin:	7/31/2026
Forma de pago:	Mensual

1 Solicitud de:

Modificación		¿Cuál?	
Adición	x	Valor	\$136.250.000 ✓
Prórroga	x	Tiempo	5 MESES ✓

2 Justificación

La firma de abogados Cuesta & Asociados S.A.S., apoya y asesora a la Industria Licorera de Caldas, en los temas relacionados con la propiedad industrial y registros sanitarios de nuestros productos en Colombia y en los países que la empresa ha incursionado comercializando su portafolio de licores. Se requiere dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios, ya que la mencionada empresa, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos con profesionales de altas calidades y experiencia en asuntos de propiedad intelectual, industrial, marcas y trámites ante el INVIMA y demás autoridades de todo nivel, la cual ha garantizado una excelente labor en la representación de los intereses de la ILC, ha venido realizando un efectivo y oportuno seguimiento a los asuntos encomendados ante entidades públicas o privadas en representación de la ILC.

Igualmente, es conveniente toda vez que la firma de abogados cumple con lo estipulado en el manual de políticas de prevención del daño antijurídico, políticas para la defensa de los intereses de la entidad y otras políticas determinadas por el comité de conciliación de la Industria Licorera de Caldas fijadas en las resoluciones Nro. 121 de 2022, Nro. 769 de 2023 y 0636 de 2025 en consonancia con los criterios para la selección de abogados externos en materia de propiedad industrial intelectual y registros sanitarios que en su numeral 8.1., exige:

"8.1.2. Deberá contratarse una firma de abogados con mínimo cinco (5) años de experiencia en las áreas de propiedad intelectual, propiedad industrial y registros sanitarios. 8.1.3. La Firma tendrá que contar con abogados corresponsales en diferentes países. 8.1.4. Deberá poseer un software especializado para la vigilancia y comparación de marcas, logos,



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Código: CDI-FR-052
Versión: 3.0

enseñas comerciales y bases de datos que permitan tener certeza al surtir la búsqueda y comparación de marcas.

8.1.5. Presentar un equipo de abogados especializados en temas que hagan relación con el registro y manejo de marcas, registros sanitarios, patentes, derecho de la competencia, derechos de autor, arbitraje internacional, requisitos y experiencia con la que cuenta la firma de abogados a contratar.", por lo anteriormente mencionado, se solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 y adición del contrato C2026-00068.

3 Anexos

3.1

LUISA FERNANDA MARIN URIBE

Directora Jurídica

Supervisor

JAIME ANDRÉS MEJÍA LÓPEZ

Gerente de Mercadeo y Ventas

Supervisor

4 Partes contratantes

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS

Gerente Financiero y Administrativo

Delegado para Contratar

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO - 79.339.809

Representante legal

CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. - 800075616

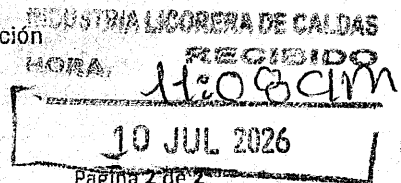
Contratista

Visto bueno presupuesto

Visto bueno compras

Recibido contratación

LINER 162
2.1.2.02.02.008.1.
10/07/2026



CONTRATACIÓN

Marcia Ochoa



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Vigencia: 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

26CDP-
000000835

Fecha Exp: 21/07/2026

Valor total Certificado de Disponibilidad Presupuestal: \$ 136.250.000,00

OBJETO/CONCEPTO:

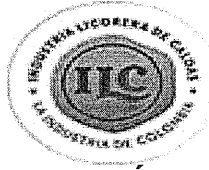
Modificación N0. 01 al contrato C2026-0068 con objeto: "Prestación de los servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios".

Detalle

Concepto	Rubro	Valor CR
Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	2.1.2.02.02.008.1.	\$136.250.000,00

Aprobo

DANIEL ARIZA MARIN
Profesional Universitario Presupuesto



MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO C2026-00068 SUSCRITO ENTRE CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. Y LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC).

Contratista	CUESTA & ASOCIADOS S.A.S.
Nit	800.075.616-0
Representante legal	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
C.C.	79.339.809 de Bogotá D.C.
Dirección	Calle 72 # 10 – 07 Oficina 603 / Bogotá D.C.
Teléfono	3102489608
Email	juancuesta@cuestalawyers.com
Contratante	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
NIT	890.801.167-8
Delegado para contratar	JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS Gerente Administrativo y Financiero
1. Objeto	Prestación de los servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios.
2. Plazo Inicial	Desde su legalización hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.
3. Valor Contrato	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$177.125.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

CONSIDERANDO

1. Que, el día dieciséis (16) de enero de 2026, entre la **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC)** y **CUESTA & ASOCIADOS S.A.S.**, suscribieron el Contrato No. **C2026-00068**, cuyo objeto es: *“Prestación de los servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios”*.
2. Que el contrato fue legalizado el día 16 de enero de 2026.
3. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$177.125.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**.



MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO C2026-00068 SUSCRITO ENTRE CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. Y LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC).

4. Que la forma de pago del contrato se estableció de forma mensual. ✓
5. Que la supervisora del contrato en oficio recibido al área de contratación el 10 de julio de los corrientes suscrito por esta y las partes contratantes, solicita modificación del contrato bajo la siguiente justificación:

“La firma de abogados Cuesta & Asociados S.A.S. apoya y asesora a la Industria Licorera de Caldas, en los temas relacionados con la propiedad industrial y registros sanitarios de nuestros productos en Colombia y en los países que la empresa ha incursionado comercializando su portafolio de licores; por lo que se requiere dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios, ya que la mencionada empresa, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos con profesionales de altas calidades y experiencia en asuntos de propiedad intelectual, industrial, marcas y tramites ante el INVIMA y demás autoridades de todo nivel, la cual ha garantizado una excelente labor en la representación de los intereses de la ILC, ha venido realizando un efectivo y oportuno seguimiento a los asuntos encomendados ante entidades públicas o privadas en representación de la ILC.

Igualmente, es conveniente toda vez que la firma de abogados cumple con lo estipulado en el manual de políticas de prevención del daño antijurídico, políticas para la defensa de los intereses de la entidad y otras políticas determinadas por el comité de conciliación de la Industria Licorera de Caldas fijadas en las Resoluciones Nro. 0121 de 2022, Nro. 0769 de 2023 y Nro. 0636 de 2025 en consonancia con los criterios para la selección de abogados externos en materia de propiedad industrial, intelectual y registros sanitarios que en su numeral 8.1 exige:

(...) 8.1.2. Deberá contratarse una firma de abogados con mínimo cinco (05) años de experiencia en las áreas de propiedad intelectual, propiedad industrial y registros sanitarios. 8.1.3 La firma tendrá que contar con abogados corresponsales en diferentes países. 8.1.4. Deberá poseer un software especializado para la vigilancia y comparación de marcas, logos, enseñas comerciales y bases de datos que permitan tener certeza al surtir la búsqueda y comparación de marcas. 8.1.5. Presentar un equipo de abogados especializados en temas que hagan relación con el registro y manejo de marcas, registros sanitarios, patentes, derecho de la competencia, derechos de autor, arbitraje internacional (...)

Requisitos y experiencia con la que cuenta la firma contratista, por lo anteriormente expuesto se solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 y adición presupuestal”.



MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO C2026-00068 SUSCRITO ENTRE CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. Y LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC).

6. Que para la presente modificación se tuvo en cuenta el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** de la Resolución No. 0554 del 4 de noviembre de 2021, el cual dispone:

"(...) El supervisor o interventor del contrato justificará ante el representante legal o su delegado para las modificaciones de los contratos (...)

(...) La modificación podrá ser para prorrogar el contrato. Se entiende por prórroga la extensión o prolongación del plazo de ejecución del contrato, dentro del cual se continuarán ejecutando las obligaciones contraídas por las partes (...)

(...) La adición de los contratos derivados de las formas de escogencia Solicitud única de ofertas, desarrollo de proveedores vinculación publicitaria, Venta Directa, Solicitud de oferta dirigida a dos o más destinatarios y la solicitud pública de ofertas, no tendrá limitación en valor".

7. Que, el artículo primero de la Resolución Número 0553 del 4 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se actualiza la regulación del comité de contratación al interior de la Industria Licorera de Caldas y se actualizan su conformación y funciones", establece lo siguiente: "La instancia de recomendación será un paso de la contratación cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV, o sin importar la cuantía cuando se trate de la forma de escogencia denominada Desarrollo de Proveedores. No obstante, esta instancia también se aplicará en las contrataciones que el ordenador del gasto considere necesario presentar ante el Comité, aun siendo inferior de 50 SMMLV"; de esta manera, el día 16 de julio de 2026, el Comité de Contratación a través del Acta No. 019 aprobó el trámite para modificar el contrato en los términos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Que la solicitud de modificación contractual cuenta con el visto bueno del área de presupuesto, compras y ordenador del gasto de la ILC.
9. Que se cuenta con el suficiente recurso presupuestal como quiera que se encuentra amparo por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26CDP-000000835 del 21 de julio de 2026. /
10. Que conforme a lo expuesto por la supervisora del contrato se considera viable **PRORROGAR** el contrato, contenido en la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **31 de diciembre de 2026**, así mismo es procedente la **ADICIÓN** de recursos por la suma de



MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO C2026-00068 SUSCRITO ENTRE CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. Y LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC).

CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$136.250.000) IVA INCLUIDO.

Por lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato No. C2026-00068 por el término de cinco (05) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. C2026-00068 será hasta el **31 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONESE al valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. C2026-00068 la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$136.250.000) IVA INCLUIDO.** ✓

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato con la presente adición asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$313.375.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la ejecución de la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26CDP-000000835 del 21 de julio de 2026.

PARAGRAFO TERCERO: La presente adición será pagada de la misma manera que en el contrato inicial, esto es, de forma mensual.

PARAGRAFO CUARTO: Todos los impuestos que fueron tenidos en cuenta y pactados en el contrato inicial, incluyendo los que se deriven de la presente adición, deberán ser asumidos y pagados por el contratista siguiendo la misma forma y condiciones establecidas en el contrato original.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y obligaciones contenidas en el Contrato No. C2026-00068, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, conservarán plena vigencia.

CLÁUSULA CUARTA Para el perfeccionamiento del presente documento se requiere del acuerdo entre las partes contratantes. Así como la modificación en términos de cobertura total a través de un anexo modificatorio de la póliza que ampara el contrato de la referencia, expedido por la respectiva compañía de seguros y la expedición del registro presupuestal.



MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO C2026-00068 SUSCRITO ENTRE CUESTA & ASOCIADOS S.A.S. Y LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS (ILC).

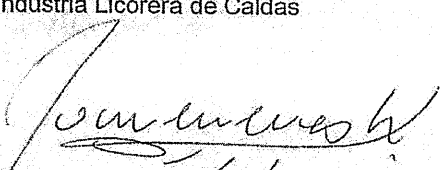
PARÁGRAFO: El anexo modificatorio de la póliza estará supeditada a la aprobación por parte de la ILC.

CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hace parte de la presente modificación el siguiente documento:

- Solicitud de modificación realizada por el supervisor (a) del contrato suscrita por el contratista y el ordenador del gasto.
- Constancia del comité de contratación a través del cual se aprueba la suscripción del trámite.

Para constancia se firma en Manizales, el veintitrés (23) de julio de 2026.


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Gerente Financiero y Administrativo
Industria Licorera de Caldas


JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Representante legal
CUESTA & ASOCIADOS S.A.S.
Contratista


Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia – Contratista

Revisaron: Carlos Felipe Álzate Jiménez - Profesional Especializado / Oficina Contratación ILC 
Sindy González Arias – Profesional Universitaria / Oficina de Contratación ILC. 



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-47-101055737	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 07 2026	15 01 2026		00:00	31 12 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CUESTA & ASOCIADOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.075.616-0
DIRECCIÓN: CLL 72 10-07 OF. 603	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 21130967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.167-8
DIRECCIÓN: ZN INDUSTRIAL JUANCHITO KM 10 VIA MAGDALENA	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TÉLEFONO 8782200
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CONTRATO NO. C2026-00068 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y REGISTROS SANITARIOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	15/01/2026	31/12/2027	\$31,337,500.00	\$31,337,500.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/01/2026	31/12/2029	\$31,337,500.00	\$31,337,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO. 01 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO POR UN TOTAL DE \$313.375.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****01.951.00	\$ *****8.000.00	\$ *****18.990.00	\$ *****118.942.00	\$ *****62.675.000.00	CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA ROJAS	240809	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-47-101055737

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

PAULARIVERA

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-47-101055737	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 07 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 01 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CUESTA & ASOCIADOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.075.616-0
DIRECCIÓN: CLL 72 10-07 OF. 603	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 21130967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.167-8
DIRECCIÓN: ZN INDUSTRIAL JUANCHITO KM 10 VIA MAGDALENA	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8782200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

APROBACION GARANTIA A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL
CONTRATISTA Cuesta & Asociados S.A.S
PÓLIZA N° 21-47-101055737
EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS Del Estado
SE AJUSTA A LA CLÁUSULA Séptima
DEL CONTRATO N° C 2026 - 00068
LA PRESENTE SE ATRIBUYE A LOS 29 Julio 2026
ÁREA CONTRATACIÓN x

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-47-101055737

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PAULARIVERA



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67282244

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	28/07/2026	240809	CLAUDIA MARCELA GARCIA ROJAS
Tomador: CUESTA & ASOCIADOS S.A.S					NIT/CC 800075616
Suma de: TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. *****					
Pagador: JUAN CARLOS CUESTA					NIT/CC 79339809
Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1759543400					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-47-CU. PARTICULAR.ONL-101055737-1-1	\$178.282,19	\$8.000,00	\$35.393,62	\$0,00	\$221.675,81
21-ANTIGUO COUNTRY-47-CU. PARTICULAR.ONL-101055737-2-1	\$91.951,93	\$8.000,00	\$18.990,87	\$0,00	\$118.942,80
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$340.618,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,81
APROVECHAMIENTOS					\$-0,80
Forma de pago					
Ahorro:		\$0,00		Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 18314791				Total:	\$340.617,00
				Cajero:	PAGUESTADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-47-101055737		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 07 2026			15 01 2026			00:00	31 07 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CUESTA & ASOCIADOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.075.616-0
DIRECCIÓN: CLL 72 10-07 OF. 603	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 21130967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.167-8
DIRECCIÓN: ZN INDUSTRIAL JUANCHITO KM 10 VIA MAGDALENA	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TÉLEFONO 8782200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CONTRATO NO. C2026-00068 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y REGISTROS SANITARIOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	15/01/2026	31/07/2027	\$31,337,500.00	\$17,712,500.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/01/2026	31/07/2029	\$31,337,500.00	\$17,712,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO 01 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO POR UN TOTAL DE \$313.375.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****178.282.00	\$ *****8.000.00	\$ *****35.393.00	\$ *****221.675.00	\$ *****62.675.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA ROJAS	240809	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-47-101055737

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de E fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

PAULARIVERA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-47-101055737		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 07 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 01 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 07 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CUESTA & ASOCIADOS S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.075.616-0	
DIRECCIÓN: CLL 72 10-07 OF. 603		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 21130967	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.167-8	
DIRECCIÓN: ZN INDUSTRIAL JUANCHITO KM 10 VIA MAGDALENA		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8782200	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-47-101055737

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PAULARIVERA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



REGISTRO PRESUPUESTAL

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Vigencia: 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL 26RP-000001861 Fecha Exp: 29/07/2026

Documento: C2026-00068
Proveedor: CUESTA & ASOCIADOS S.A.S
NIT: 800075616
Valor total Registro Presupuestal: \$136.250.000,00

OBJETO/CONCEPTO: Modificación N0. 01 al contrato C2026-0068 con objeto: "Prestación de los servicios profesionales de una firma de abogados especializada en propiedad intelectual, industrial y registros sanitarios".

Detalle

Concepto	Rubro	CDP No.	Valor CDP	Fecha Exp. CDP	Valor RP
Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	2.1.2.02.02.008.1.	26CDP-000000835	\$136.250.000,00	21/07/2026	\$136.250.000,00

DANIEL ARIZA MARIN
Profesional Universitario Presupuesto

Aprobó

DANIEL ARIZA MARIN
Profesional Universitario Presupuesto